



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 016-2022-GM/MDPN

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

Punta Negra, 08 de abril de 2022

### VISTOS:

El Informe N° 134-2022-GAJ/MDPN, Informe N° 085-2022-GAF/MDPN, Informe N° 105-2022-SGPPYR-GAF/MDPN;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de reforma constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala lo siguiente: *"Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"*;

Que, el artículo 3, del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, indica que: *"La Municipalidad es un órgano de gobierno promotor de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Conforme a Constitución Política del Perú, ejerce actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, el numeral 19, del artículo 13, del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, indica que: *"Son funciones de la Gerencia Municipal: (...)19. Expedir resoluciones gerenciales por delegación otorgada por el alcalde, sobre asuntos administrativos"*;

Que, el presupuesto institucional de apertura 2022 de la municipalidad distrital de Punta Negra, fue aprobado por acuerdo de concejo N° 056-2021-CMDPN y resolución de alcaldía N° 296-2021-AL/MDPN;

Que, el artículo 29 de la Directiva N° 002-2021-EF/50-01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus Modificaciones, señalan los procedimientos técnicos de la modificación presupuestaria del sector público;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, mediante informe N° 105-2022-SGPPYR-GAF/MDPN, la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, solicita la formalización de las modificaciones de presupuesto, a nivel funcional programático realizadas en el mes de marzo del ejercicio presupuestario 2022, a través de una resolución de gerencia municipal, de acuerdo a las facultades delegadas al Gerente Municipal según la resolución de alcaldía N° 050-2022/AL/MDPN, publicada el 03 de abril del 2022 en el diario oficial "El Peruano";

Que, mediante informe N° 085-2022-GAF/MDPN, la Gerencia de Administración y Finanzas remite la propuesta de formalizaciones presupuestarias, para su trámite correspondiente;

Que, mediante informe N° 134-2022-GAJ/MDPN, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal declarando viable la modificación del presupuesto a nivel funcional programático de acuerdo a los rubros y montos: 07 Fondo de Compensación Municipal por el monto de S/ 157,499.00; 08 Impuestos Municipales por el monto de S/ 460,022.00; 09 Recursos Directamente Recaudados por el monto de S/ 68,362.00, el cual asciende a la suma total de S/ 685,883.00 soles, debiendo emitirse para dicho efecto la resolución correspondiente;

En ese sentido, en concordancia con la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades, el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 31368, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2022, la directiva N° 002-2021-EF/50.05, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, el inciso 19, artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, y en uso de las facultades conferidas por la resolución de alcaldía N° 050-2022/AL/MDPN, publicada el 03 de abril del 2022 en el diario oficial "El Peruano";

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: FORMALIZAR** las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático de acuerdo a los rubros y montos: 07 Fondo de Compensación Municipal por el monto de S/ 157,499.00; 08 Impuestos Municipales por el monto S/ 460,022.00; 09 Recursos Directamente Recaudados por el monto de S/ 68,362.00, el cual asciende a la suma total de S/ 685,883.00.

**ARTICULO SEGUNDO: SUSTENTAR** la presente resolución, se sujeta en las "Notas para Modificación Presupuestaria", emitidas durante el mes de marzo de 2022, registradas por la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, perteneciente a la Gerencia de Administración y Finanzas.

**ARTICULO TERCERO: ENCOMENDAR** a la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización la remisión de la presente resolución a las entidades correspondientes.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR** a todas las unidades orgánicas intervinientes, a fin que realicen las acciones correspondientes para dar cumplimiento a la presente resolución conforme a ley.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCOMENDAR** a la Sub Gerencia de Logística e Informática realizar la publicación de la presente resolución y su anexo en el Portal de Transparencia de la entidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
Abg. Marina Jackeline Velez Rios  
GERENTE MUNICIPAL

Av. San José Esq. Calamares s/n Punta Negra

www.munipuntanegra.gob.pe



01 231 5365